

# MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION** de la Dirección de Servicios por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso de «38.938 metros de tricotina mezcla» y «75.320 metros de tejido gabardina mezcla» a la Empresa «Hijos de Rafael Díaz».

Este Ministerio, con fecha 5 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de «38.938 metros de tricotina mezcla» y «75.320 metros de tejido gabardina mezcla» a la Empresa «Hijos de Rafael Díaz», por un importe total de 22.921.808 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—El General Director, Carlos Ferrándiz Arjonilla.

**RESOLUCION** de la Dirección de Servicios por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso de «21.000 gabardinas, tres cuartos, tropa, con capucha» y «17.500 uniformes de paseo» a la Empresa «Julio Muñoz Meigosa» y «21.000 uniformes de aeródromo con forro», «20.000 uniformes de aeródromo sin forro» y «36.000 camisas grises» a la Empresa «Pañerías Cascoma, S. A.».

Este Ministerio, con fecha 8 de los corrientes, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de «21.000 gabardinas tres cuartos, tropa, con capucha» y «17.500 uniformes de paseo» (todo ello confección) a la Empresa «Julio Muñoz Meigosa», por un importe total de 10.983.000 pesetas, y «21.000 uniformes de aeródromo con forro», «20.000 uniformes de aeródromo sin forro» y «36.000 camisas grises» (todo ello confección) a la Empresa «Pañerías Cascoma, S. A.», por un importe total de 7.447.000 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de agosto de 1969.—El General Director, Carlos Ferrándiz Arjonilla.

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de septiembre de 1969

| D I V I S A S                  | Comprador | Vendedor |
|--------------------------------|-----------|----------|
|                                | Pesetas   | Pesetas  |
| 1 dólar U. S. A. ....          | 69,610    | 89,820   |
| 1 dólar canadiense .....       | 64,632    | 64,827   |
| 1 franco francés .....         | 12,557    | 12,594   |
| 1 libra esterlina .....        | 165,377   | 166,377  |
| 1 franco suizo .....           | 16,181    | 16,229   |
| 100 francos belgas (*) .....   | 138,320   | 138,737  |
| 1 marco alemán .....           | 17,492    | 17,544   |
| 100 liras italianas .....      | 11,065    | 11,098   |
| 1 florín holandés .....        | 19,239    | 19,297   |
| 1 corona sueca .....           | 13,451    | 13,491   |
| 1 corona danesa .....          | 9,250     | 9,277    |
| 1 corona noruega .....         | 9,742     | 9,771    |
| 1 marco finlandés .....        | 16,549    | 16,598   |
| 100 chequines austriacos ..... | 269,315   | 270,128  |
| 100 escudos portugueses .....  | 244,440   | 245,178  |

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN** de 18 de agosto de 1969 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Tiempo Libre, S. A.», de Madrid.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 25 de octubre de 1968 a instancia de don Jaime Noguera Martín, en nombre y representación de «Tiempo Libre, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Tiempo Libre, S. A.», con casa central en Madrid, Goya, 23 con el número 209 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 18 de agosto de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Fodor's Spain, 1969», de Eugene Fodor y William Curtis

Vista la instancia presentada por don Peter Besas, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Fodor's Spain, 1969», publicada por Eugene Fodor y William Curtis, y, de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos. Madrid, 8 de agosto de 1969.—El Director general, García Rodríguez-Acosta.

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN** de 16 de agosto de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Alicia González Pastor, de Soto del Real (Madrid), y de don José Jiménez González, de Los Martínez del Puerto (Murcia).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes M-VS-1417/60 y MU-VS-53/69 del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Alicia González Pastor y don José Jiménez González, de la vivienda unifamiliar al sitio de «Los Burdiales», número 40, de Soto del Real (Madrid), y la sita en la calle Carril de la Parada —San Benito—, de Los Martínez del Puerto (Murcia), respectivamente.